


COLECCION

# HISTORIA ECONOMICA DE CHILE

RENE MILLAR CARVACHO



POLITICAS Y TEORIAS MONETARIAS  
EN CHILE  
1810 - 1925

UNIVERSIDAD  
GABRIELA MISTRAL  
LA UNIVERSIDAD PRIVADA AUTONOMA MAS ANTIGUA

El Gobierno, por decreto de 26 de julio de 1849, autorizó a Antonio Arcos para fundar un banco en las condiciones indicadas en la solicitud. Tal resolución se tomó en consideración a que las leyes vigentes permitían los establecimientos de crédito (*Novísima Recopilación*, tit. 3<sup>o</sup>, libro 9) y a que el gobierno estimaba que ese tipo de instituciones podía contribuir "al desarrollo de la industria nacional y dar facilidades al giro". Con todo, la autoridad rechazó el punto referente a la recepción de los billetes del banco en las oficinas y tesorerías fiscales, basándose en la Recopilación de Leyes de Indias, ley 19, tit. 8, libro 8, que disponía que los pagos debían hacerse en dinero o especies y no en cédulas o libramientos<sup>104</sup>.

No obstante esa importante limitación, el Banco de Chile de Arcos y Cía. inició sus operaciones en octubre de 1849, en un local situado en la plazuela de la Moneda.<sup>1</sup> Comenzó haciendo un llamado al público para que suscribiera acciones, ofreció letras de cambio sobre Europa y emitió los primeros billetes. De inmediato se generó un movimiento en contra de la nueva institución, encabezado por los más importantes comerciantes de Valparaíso. Estos, en dos representaciones, le hicieron notar al Gobierno que los billetes del Banco de Chile de Arcos eran ilegales, que ocasionaban serios perjuicios al comercio, que generaban desconfianza y que facilitarían las crisis y bancarrotas, como sucedía en esa época con los bancos de Estados Unidos. Terminaban solicitando al Ministro de Hacienda que recabara un pronunciamiento de la Corte Suprema sobre la inadmisibilidad en juicio de los billetes, porque la legislación vigente no autorizaba vales que no fuesen a la orden, ni billetes al portador<sup>105</sup>.

104. Agustín Ross, *op. cit.*, pp. 17-18. Ramón Santelices, *op. cit.*, pp. 57-59.

105. La primera representación es de comienzos de octubre y fue firmada por los siguientes comerciantes, que integraban una comisión designada en una asamblea del comercio: Diego Antonio Barros, Guillermo M. Leese, Mariano de Ariztía, Jerónimo Urmeneta por Enrique V. Ward, Tomás Martínez, José Tomás Ramos, Ambrosio Sánchez, Jorge Wormald, Juan Thompson, Carlos Lamarca, Manuel Hipólito Riesco, José Cerveró, Agustín Miller, Nicolás Albano. Las gestiones habrían sido encabezadas por el jefe de la casa Huth, Gruning y Cía. La segunda representación está fechada en Santiago el 18 de octubre y la firmaron Mariano Ariztía, Carlos Lamarca, Guillermo